



Senado de Puerto Rico  
 Decimonovena Asamblea Legislativa  
 Hon. José Luis Dalmau Santiago, Presidente  
 Séptima Sesión Ordinaria  
 Calendario Legislativo

Día	Mandato	Referencia
8 de enero de 2024 (segundo lunes de enero)	Comienza la Séptima Sesión Ordinaria	Reglamento del Senado, Sección 21.2
16 de abril de 2024	El Secretario del Senado, durante los primeros cien (100) días de comenzada la Sesión, solicitará a las Comisiones que entreguen un informe detallado en el cual establezcan las medidas asignadas, status de las mismas, plan de trabajo establecido para la medida y el tiempo promedio en completar el plan de trabajo.	Reglamento del Senado, Sección 32.2
30 de abril de 2024	Cada senador y senadora presentará ante la Secretaría del Senado, no más tarde del 30 de abril de cada año, una declaración jurada donde expresamente informe sus ingresos netos extra legislativos, según definidos en la Ley antes mencionada	Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, Sección 10.1
1 de mayo de 2024	Los senadores y senadoras, funcionarios(as) y jefes(as) de dependencias tienen la obligación de presentar anualmente, en la Secretaría del Senado, no más tarde del 1ro. de mayo de cada año, un documento certificado por el Departamento de Hacienda que señale la fecha de radicación de su planilla de contribución sobre ingresos, conforme al Código de Rentas Internas de Puerto Rico, según enmendado	Sección 10, Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico
1 de mayo de 2024	Los senadores y senadoras tienen que presentar un informe anual que se somete no más tarde del primero de mayo de cada uno de los años siguientes a aquél en que tomó posesión del cargo. El informe cubrirá el año natural anterior.	Artículo 5.2 de la Ley de Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico, Ley 1-2012, según enmendada.



Senado de Puerto Rico  
 Decimonovena Asamblea Legislativa  
 Hon. José Luis Dalmau Santiago, Presidente  
 Séptima Sesión Ordinaria  
 Calendario Legislativo

Día	Mandato	Referencia
6 de mayo de 2024	Un(a) senador(a) podrá radicar un proyecto de ley o resolución, en cualquier momento. Sin embargo, ningún proyecto de ley presentado después de los primeros ciento veinte (120) días después de comenzada la Primera Sesión Ordinaria anual, podrá ser considerado en la misma sesión.	Reglamento del Senado, Sección 15.1
12 de mayo de 2024	En caso de que se vaya a discutir un Plan de Reorganización, el Gobernador deberá presentar el Plan de Reorganización al menos cuarenta y cinco (45) días previos al último día de aprobación de medidas para poder ser considerado en la Sesión Ordinaria en la que fue sometido	Ley 122-2017, según enmendada, Artículo 2.05
20 de junio de 2024	Último día de envío de Calendario de Órdenes Especiales del Día el día antes de la sesión	Reglamento del Senado, Sección 36.2
20 de junio de 2024	Último día en que las sesiones terminarán no más tarde de la 6:00 de la tarde de ese mismo día, y de que no se inicie la consideración de ningún asunto o medida pasadas las 5:30 de la tarde.	Reglamento del Senado, Sección 22.2
20 de junio de 2024	Último día de turnos de debate de 15 minutos y 5 minutos de rectificación para todos los(as) senadores(as)	Reglamento del Senado, Sección 38.4
25 de junio de 2024	Último día de consideración de medidas	
30 de junio de 2024	Vencen los nombramientos del Gobernador	Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Artículo IV, Sección 4
30 de junio de 2024	Sine Die	Reglamento del Senado, Sección 21.2